



Coronel de Marina Leonardo Rosales “2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Presidencia

Punta Alta, 26 de Octubre de 2.018
Corresp. Expte. UC-85/18

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3783

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo deberá disponer de cartelería con frases de ----- conciencia y educación que aborden la temática de donación de órganos, tejidos y médula ósea en espacios públicos como parques, plazas, Paseo de las Mariposas, etc..-

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias ----- necesarias.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a las Honorables Cámaras de Diputados y ----- Senadores de la Provincia de Buenos Aires, INCUCAI y CUCAIBA.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrián Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante